



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
---	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	589	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 8695/2016				
Rubro comercial:	HERRAMIENTAS				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MONTAJE				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE A LAS 16 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 17 de Noviembre de 2016 a las 16:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	17 de Noviembre de 2016 a las 16:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	23,000000	UN	242-05780-0005	PORTA HERRAMIENTAS; TIPO MALETIN - USO PORTA HERRAMIENTAS - MATERIAL ALUMINIO Y POLIPROPILENO -.	NO
2	23,000000	UN	279-01977-0001	CAJAS P/HERRAMIENTAS; DIMENSION (A/P/H) 405 X 222 X 260mm - N° DE COMPARTIMIENTOS 3 - MATERIAL CHAPA -.	NO
3	23,000000	UN	438-05986-0004	PISTOLAS DE CALOR; TIPO DE AIRE CALIENTE - POTENCIA 1600W - CAUDAL AIRE COMP. 240-450L/MIN - TENSION 220V - TEMPERATURA MAXIMA 550°C -.	NO
4	23,000000	UN	438-00111-0007	TALADROS A BATERIA; DIAM. PERF. ACERO 13mm - TIEMPO CARGA (HS) 3 - VELOCIDAD GIRO 600RPM - PERCUSION CON - VELOCIDAD 2 - TENSION 18V -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	23,000000	UN	438-00201-0021	TORNOS; TIPO PARALELO - ANCHO BANCADA 15mm - POTENCIA 112HP -.	NO
6	23,000000	UN	438-00201-0027	TORNOS; TIPO CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO - ANCHO BANCADA 2438mm - POTENCIA 19,03CV -.	NO
7	23,000000	UN	438-00235-0066	SIERRAS CIRCULARES; POTENCIA ENTRADA 1800W - VELOC. EN VACIO 5900RPM - PROF. CORTE 60mm - TIPO OPERACION MANUAL - DIAMETRO 184mm -.	NO
8	23,000000	UN	438-04712-0001	ENGRAMPADORAS MANUALES; MATERIAL ALUMINIO -.	NO
9	23,000000	UN	299-08569-0001	BASES DE CORTE; LARGO 90Cm - ANCHO 60Cm - MATERIAL GOMA -.	NO
10	23,000000	UN	296-05131-0288	REP. Y ACC. P/ARMAMENTO; USO CAÑON - ELEMENTO REGLA -.	NO
11	23,000000	UN	296-05131-0288	REP. Y ACC. P/ARMAMENTO; USO CAÑON - ELEMENTO REGLA -.	NO
12	23,000000	UN	292-00368-0006	ESCUADRAS; MATERIAL METALICA - ANGULO 30°-35Cm -.	NO
13	23,000000	UN	292-00674-0016	REGLAS GRADUADAS; TIPO PLANA - MATERIAL METAL - LONG.DE CUERPO 30Cm -.	NO
14	23,000000	UN	292-00674-0018	REGLAS GRADUADAS; TIPO PLANA - MATERIAL METAL - LONG.DE CUERPO 50Cm -.	NO
15	23,000000	UN	292-00790-0038	CUTER; TIPO DE HOJA FIJA - MATERIAL MANGO ALUMINIO - ANCHO DE HOJA 12,5mm -.	NO
16	23,000000	UN	292-00790-0035	CUTER; TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 10mm -.	NO
17	23,000000	UN	292-00790-0038	CUTER; TIPO DE HOJA FIJA - MATERIAL MANGO ALUMINIO - ANCHO DE HOJA 12,5mm -.	NO
18	23,000000	UN	292-00790-0035	CUTER; TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 10mm -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	23,000000	UN	275-00895-0004	NIVELES P/ALBAÑIL; TIPO BURBUJA DE AIRE - USO ALBAÑILERIA - LONG.DE CUERPO 25Cm - MATERIAL ESTRUCTURA ALUMINIO -.	NO
20	23,000000	UN	275-00568-0054	CINTAS METRICAS; TIPO METALICA - ACCESORIO ENGANCHE Y FRENO - LONGITUD 5M - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
21	23,000000	UN	275-00568-0060	CINTAS METRICAS; TIPO ESTANDAR - ACCESORIO ENGANCHE - LONGITUD 10M - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
22	23,000000	UN	275-00746-0206	PINZAS P/TALLER; TIPO UNIVERSAL - ACCESORIO SIN - MANGO POLIPROPILENO - LARGO 205mm - ACABADO CROMO VANADIO -.	NO
23	23,000000	UN	275-02295-0002	PINZAS CORTA CABLE; MEDIDA 250mm - MATERIAL ACERO - CABLE 12 X 18 X 33mm -.	NO
24	23,000000	UN	275-00746-0022	PINZAS P/TALLER; TIPO PUNTA SEMIREDONDA RECTA - MANGO AISLANTE - LARGO 160mm -.	NO
25	23,000000	UN	275-02321-0009	JUEGO DE DESTORNILLADORES; COMPONENTES 3 - TIPO PLANA - PHILIPS -.	NO
26	23,000000	UN	275-00770-0073	MARTILLOS; TIPO MATRICERO - MATERIAL DEL MANGO FIBRA DE VIDRIO - MANGO ERGONOMICO - PESO CABEZA 35GR -.	NO
27	23,000000	UN	222-01629-0003	GUANTES; MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA MUÑECA 12 - CIERRE SIN -.	NO
28	23,000000	UN	222-01629-0006	GUANTES; MATERIAL CUERO VAQUETA - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA MUÑECA 12 - CIERRE SIN -.	NO
29	23,000000	UN	222-01629-0006	GUANTES; MATERIAL CUERO VAQUETA - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA MUÑECA 12 - CIERRE SIN -.	NO
30	23,000000	UN	262-00268-0005	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO PLASTICO - CRISTAL SIN GRADUACION -.	NO
31	23,000000	UN	275-00312-0012	ARCOS DE SIERRAS; LARGO HOJA 10pulg - TIPO DE MANO -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	23,000000	UN	293-01203-0097	LINTERNA; POTENCIA LAMPARA 19 LED - CANT. DE PILAS 1 BATERIA - PILA TIPO RECARGABLE -.	NO
33	23,000000	UN	275-00312-0013	ARCOS DE SIERRAS; LARGO HOJA 30Cm - TIPO DE MANO -.	NO
34	23,000000	UN	438-00640-0084	MORSAS; APOYO FIJO - TIPO MECANICO - ANCHO DE BOCA 60mm - APERTURA DE BOCA 58mm -.	NO
35	23,000000	UN	275-01059-0064	PINCELES; USO PINTURA - NUMERO 5 - MATERIAL CERDA -.	NO
36	23,000000	UN	292-00758-0015	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO 22Cm - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - MANGO PLASTICO -.	NO
37	23,000000	UN	292-00758-0028	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO 7Cm - MATERIAL ACERO BRUÑIDO - CUCHILLA PUNTIAGUDAS - MANGO PLASTICO -.	NO
38	23,000000	UN	275-08289-0008	PRENSAS; TIPO C - MATERIAL ACERO - APERTURA 3pulg -.	NO
39	23,000000	UN	275-08289-0009	PRENSAS; TIPO C - MATERIAL ACERO - APERTURA 4pulg -.	NO
40	23,000000	UN	275-08289-0010	PRENSAS; TIPO C - MATERIAL ACERO - APERTURA 6pulg -.	NO
41	69,000000	UN	258-01120-0011	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 3mm - LONG.DE CUERPO 2M -.	NO
42	69,000000	UN	258-01120-0011	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 3mm - LONG.DE CUERPO 2M -.	NO
43	69,000000	UN	258-01120-0011	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 3mm - LONG.DE CUERPO 2M -.	NO
44	69,000000	UN	258-01120-0011	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 3mm - LONG.DE CUERPO 2M -.	NO
45	69,000000	UN	258-01120-0001	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 10mm - LONG.DE CUERPO 1200mm -.	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	69,000000	UN	258-01120-0002	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 20mm - LONG.DE CUERPO 1200mm -.	NO
47	69,000000	UN	258-01120-0005	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 50mm - LONG.DE CUERPO 1200mm -.	NO
48	69,000000	UN	258-01120-0010	VARILLAS DE ACRILICO; SECCION REDONDA - DIAMETRO 1 1/2pulg - LONG.DE CUERPO 1M -.	NO
49	23,000000	UN	439-06872-0029	VOLTIMETROS; LECTURA DIGITAL - TENSION 5VCC -.	NO
50	23,000000	UN	438-08825-0085	BANCOS DE TRABAJO; MATERIAL CHAPA - DIM. DEL PLANO DE APOYO 38 X 39Cm - ALTURA 96Cm - TIPO TALLER -.	NO
51	46,000000	UN	279-01791-0005	SOPAPAS; MEDIDA 1 1/2pulg - MATERIAL BRONCE Y CROMO - CON TUERCA -.	NO
52	23,000000	UN	432-06331-0015	CARROS P/TRANSP.; SUPERFICIE 54 X 60Cm - ALTURA 100Cm - MATERIAL REVESTIMIENTO CHAPA GALVANIZA. - RUEDAS 4 - ACCESORIO 1 MANIJON - MATERIAL ESTRUCTURA METALICA -.	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

19/12/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar – julian.sanz@cultura.gob.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 7º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.



Ministerio de Cultura

2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.

4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.

6. En la cotización se deberá consignar:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
- El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
- De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.

7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:

- Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.argentinacompra.gov.ar

- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se regirá conforme lo establecido por los Artículos 56° y 57° del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)

ARTÍCULO 12°.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13°.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Conforme lo estipulado en el Artículo 80° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

ARTÍCULO 14°.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15°.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón. (Artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).



Ministerio de Cultura

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61° a 72° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31°, 32° y 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será hasta que efectivamente se adquiera el material, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 21°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 22°.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29° del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.

PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23°.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que

PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97° y 98° (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27°.-JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

APÉNDICE N° 1
DATOS DEL OFERENTE

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten **la categoría de declaración jurada.**

1. RAZÓN SOCIAL	
2. DOMICILIO LEGAL	
3. CÓDIGO POSTAL	
4. TELÉFONO - TELEFAX	
5. E-MAIL	
6. CUIT	
7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __

NOTA:

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento – telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.



Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de equipamiento de montaje.

N° de orden	Cód. Argentina Compra	Detalle	Cantidad
1	242-5780	Carro portaherramientas, dos cuerpos, desmontable	23
2	279-1977	Maletín portaherramientas de mano	23
3	S/N	Pistola de calor 2000W, accesorios y maletín	23
4	438-111-7	Taladro atornillador inalámbrico 18v + Cargador + Bateria, accesorios y maletín	23
5	438-201	Taladro percutor, hasta 12mm, accesorios y maletín	23
6	438-201	Mini torno inalámbrico, accesorios, maletín	23
7	438-235	Sierra cortadora, amoladora de mano, accesorios, maletín	23
8	438-4712-1	Engrampadora, grapadora, clavadora manual	23
9	299-8569-1	Plancha de corte doble faz, 90x60	23
10	s/n	Regla de corte de aluminio 0,60cm	23
11	s/n	Regla de corte de aluminio 1,00mts	23
12	292-368	Escuadra metálica de 35cm	23
13	292-00674	Regla metálica de acero inoxidable de 30cm	23
14	292-00674	Regla metálica de acero inoxidable de 60cm	23
15	292-790	Cúter de corte par acrílico, marca Olfa, grande de 13mm	23
16	292-790	Cúter de corte par acrílico, marca Olfa, chico de 10mm	23
17	292-790	Cúter circular, marca Olfa	23
18	292-790	Cúter trincheta metálico grande	23
19	275-895	Nivel de mano tres burbujas	23
20	275-568	Cinta métrica de 5mts	23
21	275-568	Cinta métrica de 10mts	23
22	275-746	Pinza universal	23
23	275-2295	Pinza de corte	23
24	275-746	Pinza de punta	23
25	275-2321-9	Destornilladores Phillips de 3	23



Ministerio de Cultura

		medidas	
26	275-770	Martillos de tapicero, grande y chico	23
27	222-1629-3	Guantes moteados	23
28	222-1629-6	Guantes anticorte	23
29	222-1629-6	Guantes de baqueta	23
30	262-268-5	Anteojos de seguridad	23
31	275-312-12	Arco de sierra Ergo Bhaco 3,9 x300mm	23
32	293-01203-97	Linterna chica de mano led	23
33	s/n	Mini arco de sierra	23
34	438-640	Mini Morsa portátil, 60mm	23
35	275-1059	Pinceles dos tamaño	23
36	292-758	Tijera grande	23
37	292-758	Tijera chica	23
38	275-8289	Prensa clip de mano 3 pulgadas	23
39	275-8289	Prensa clip de mano 4 pulgadas	23
40	275-8289	Prensa clip de mano 6 pulgadas	23
41	258-1120	Varillas acrílicas de 2 diámetro x 1m	69
42	258-1120	Varillas acrílicas de 3 diámetro x 1m	69
43	258-1120	Varillas acrílicas de 5 diámetro x 1m	69
44	258-1120	Varillas acrílicas de 8 diámetro x 1m	69
45	258-1120	Varillas acrílicas de 10 diámetro x 1m	69
46	258-1120	Varillas acrílicas de 12 diámetro x 1m	69
47	258-1120	Varillas acrílicas de 15 diámetro x 1m	69
48	258-1120	Varillas acrílicas de 16 diámetro x 1m	69
49	s/n	Ampímetro/voltímetro	23
50	438-825	Banco de carpintero portátil	23
51	279-1791	Par de sopapas para vidrio y acrílico	46
52	432-6331	Carro bandeja con ruedas	23

Fecha de entrega: 19/12/2016



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número: PLIEG-2016-02863087-APN-DCYC#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Referencia: EXP-MCN:8695/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.02 14:04:46 -03'00'

Fernando Noriega
Director
Dirección De Compras Y Contrataciones
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.02 14:05:40 -03'00'